Resolución N° 1146 /2022
13 OCT 2022

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA FREELANCERS DEL PARAGUAY DE JUAN CARLOS LÓPEZ AGUAYO, CON RUC N° 2394675-0, PARA EL SERVICIO DE HOSTING PARA LA PLATAFORMA VIRTUAL, ID N° 418.610, RUBRO 268 – SERVICIO DE COMUNICACIONES, FUENTE DE FINANCIAMIENTO 30, ORGANISMO FINANCIADOR 1 – RECURSOS INSTITUCIONALES, PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNA, POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2022"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Informe del Comité de Evaluación N° 28/2022, de fecha 06 de octubre de 2022, mediante el cual se realiza la Evaluación Técnica, Legal y Financiera de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 2051/03 y su reglamentación en el Decreto N° 2992/19 para el "SERVICIO DE HOSTING PARA LA PLATAFORMA VIRTUAL", y se recomienda adjudicar a la firma Freelancers del Paraguay de Juan Carlos López Aguayo, por ajustar sus propuestas a las Especificaciones Técnicas establecidas en la Carta de Invitación de Bases y Condiciones;

Que, el Comité de Evaluación ha realizado el análisis de las propuestas presentadas a la Institución conforme a lo establecido en el Art. 7, inc. g del Decreto N° 2992/19;

La Ley N° 2051/2003, en cuyo Art. 28 se establece que: "*…Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato…*";

El Memorándum del Departamento de Contrataciones N° 320/2022, de fecha 7 de octubre de 2022, mediante el cual la Directora Administrativa, C.P. Gladys Caballero Ocampos, solicita la verificación por parte de la Asesoría Jurídica, de la Resolución de Adjudicación del llamado de Servicio de Hosting para la Plataforma Virtual, y la aprobación de la Máxima Autoridad Institucional;

Los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y el Plan Financiero de la Institución;

POR TANTO: En uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto que rige a la Universidad Nacional de Asunción, en su Art. 84°, inciso g:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Art. 1°.- ADJUDICAR a la firma FREELANCERS DEL PARAGUAY DE JUAN CARLOS LÓPEZ AGUAYO, con RUC N° 2394675-0, para el Servicio de Hosting para la Plataforma Virtual, ID N° 418.610, Rubro 268 – Servicio de Comunicaciones, Fuente de Financiamiento 30, Organismo Financiador 1 – Recursos Institucionales, para la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, por la modalidad de Contratación Directa N° 20/2022, por un valor total de guaraníes

CSSS/JDCA/GFCO/fbcp
DA

Ruta Nacional PY02 "Mariscal José Félix Estigarribia" Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA, San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1055

cincuenta y seis millones novecientos cincuenta y seis mil seiscientos sesenta y dos (₲. 56.956.662), para los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023 respectivamente, considerando que el llamado fue realizado en forma Plurianual.

Art. 2°.- APLICAR al Ejercicio Fiscal 2022 un valor total de guaraníes ocho millones ciento treinta y seis mil seiscientos sesenta y seis (₲. 8.136.666), y al Ejercicio Fiscal 2023 un valor total de guaraníes cuarenta y ocho millones ochocientos diecinueve mil novecientos noventa y seis (₲. 48.819.996). El valor correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 se encuentra supeditado a la aprobación de la misma partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para el mencionado Ejercicio Fiscal.

Art. 3°.- IMPUTAR los gastos al Rubro 268 – Servicio de Comunicaciones, Fuente de Financiamiento 30, Organismo Financiador 1 - Recursos Institucionales, para los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023.

Art. 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Lic. Abg. **JUAN DIOSNEL CORVALÁN**
SECRETARIO

Prof. Lic. **CYNTHIA SAUCEDO DE SCHUPMANN**
DECANA

CSSS/JDCA/GFCO/fbcp
DA

Ruta Nacional PY02 "Mariscal José Félix Estigarribia" Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA, San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1055